

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2382

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 3 de marzo de 2020 por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso de traslados voluntarios para proveer plazas básicas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista de área de medicina intensiva dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Antecedentes

1. El 19 de julio de 2018 se publicó en el BOIB núm. 89 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 16 de julio de 2018 por la que se convoca un concurso de traslados voluntarios para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario, entre las que figura la de facultativo/facultativa especialista de área de medicina intensiva.
2. Ha finalizado el plazo para presentar solicitudes, por lo que, de conformidad con la base 5.1 de la convocatoria, la autoridad convocante dictará una resolución para aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso de traslados.

Por ello dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso de traslados voluntarios al que hace referencia el punto 1 del apartado “Antecedentes”.
2. Recordar que, de conformidad con la base 5.2 de la convocatoria, las personas aspirantes excluidas y las que no figuren ni en la lista provisional de admitidas ni en la de excluidas tienen un plazo de quince días naturales a contar desde la fecha de la publicación de esta resolución para formular reclamaciones —que no tendrán carácter de recurso— o para subsanar los defectos apreciados, y advertir que no se considerará como subsanación el hecho de aportar nuevos certificados de servicios prestados que no se hayan entregado en el plazo para presentar solicitudes.
3. Determinar que las reclamaciones deben considerarse rechazadas si las personas interesadas no aparecen como admitidas en la resolución en la que se publiquen las listas definitivas.
4. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en el web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es).

Palma, 3 de marzo de 2020

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Julio Miquel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 10/2016)





ANEXO

Listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas

Categoría 035: *facultativo/facultativa especialista de área de medicina intensiva*

Lista de personas aspirantes admitidas

<i>Doc. identidad</i>	<i>Apellidos, nombre</i>
430****4	Colomer Ferra, María Asunción
306****6	Pérez Bárcena, Juan

Lista de personas aspirantes excluidas

No los hay.

